

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día martes 10 de octubre de 2017, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, medios de comunicación, integrantes de este Consejo General, público en general, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 10 de octubre de 2017 y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo primero del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la segunda sesión ordinaria que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, tenga bien a tomar lista de asistencia." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; por el Partido del Trabajo, Lic. Moncerrat López López; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Ana Cristina Irizar Avedoy; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Nueva Alianza, C. Claudia Graciela Lagunas Félix; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo; y por el Partido Independiente de Sinaloa, Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez. -----

---Secretario Ejecutivo: "Con la presencia de la totalidad de las y los consejeros electorales, así como de 10 representantes de partidos políticos acreditados ante este Instituto, se declara y se hace constar que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión, por lo cual ponemos a consideración de este Consejo General, el orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, le dé lectura al orden del día por favor." -----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día propuesto para esta segunda sesión ordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de septiembre de 2017; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Nueva Alianza para participar en el proceso electoral 2017-2018; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Movimiento Ciudadano para participar en el proceso electoral 2017-2018; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido del Trabajo para participar en el proceso electoral 2017-2018; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Acción Nacional para participar en el proceso electoral 2017-2018; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido de la Revolución Democrática para participar en el proceso electoral 2017-2018; Octavo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Revolucionario Institucional para participar en el proceso electoral 2017-2018; Noveno.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Verde Ecologista de México para participar en el proceso electoral 2017-2018; Décimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2017-2018; Undécimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Morena para participar en el proceso electoral 2017-2018; Duodécimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto de la solicitud de acreditación presentada por el Partido Sinaloense para participar en el proceso electoral 2017-2018; Decimotercero.- Asuntos generales. Decimocuarto.- Clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este orden del día... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido por favor, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, pregunto a los integrantes de este Consejo General, si desean incluir algún punto en asuntos generales... Adelante representante del PAIS."-----

---Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez: "Si, ¿es para efectos nada más de anunciarlo o esperarnos a asuntos generales? Nosotros traemos un tema."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, lo tiene que especificar."-----

---Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez: "Okey, es el tema de participación ciudadana, y específicamente el tema de consulta popular el día de la jornada electoral; en general participación ciudadana, específicamente consulta popular."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del PAIS. ¿Alguien más además del representante que ha hecho uso de la voz?, no habiendo otro asunto general, más que el que ya tomó nota el Secretario Ejecutivo, le solicito que proceda por favor con el desarrollo de la sesión."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, para antes Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les fueron previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... Secretario Ejecutivo, no habiendo participaciones, le solicitaría tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Sí, muchas gracias, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria de este Consejo General, celebrada el día 27 de septiembre de 2017."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, sírvase manifestarlo en este momento... No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome por favor la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acta de la primera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 27 de septiembre de 2017.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Nueva Alianza para participar en el proceso electoral 2017-2018."--

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Martín"-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Buenos días, gracias Consejera Presidenta, saludo a todos los compañeros integrantes de este Consejo General. Para efectos de la presentación de los proyectos respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación para participar en el proceso electoral local 2017-2018, que ya fueron circulados previamente y están en el orden del día de esta sesión de Consejo, y para no ser redundante se hará de la siguiente manera: En un primer momento voy a presentar los proyectos respecto a la solicitud que presentaron los partidos políticos con registro nacional, para participar en las elecciones del estado, esos son Nueva Alianza, que lo acaba de decir el Secretario, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social y Partido Morena, que en este momento voy a presentar lo que tiene que ver con esos partidos nacionales, que tienen registro nacional y quieren participar en la elección estatal; En un segundo momento, abordaré la presentación respecto a los partidos políticos estatales. Entonces en el análisis del primer bloque, ya están a su consideración los proyectos de los nueve partidos nacionales y de manera sencilla y breve voy a exponer lo siguiente: Se está analizando la procedencia de la solicitud de acreditación de los partidos políticos nacionales antes mencionados, para participar en este proceso electoral local 2017-2018. El Capítulo Segundo, del Título Tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Sinaloa refiere que los partidos políticos nacionales, específicamente el artículo 36, que señala que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones estatales y municipales en los términos del artículo 41 de la Constitución federal y en lo que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Ese mismo ordenamiento señala que los partidos políticos, al inicio del proceso electoral, en términos de la convocatoria que se expida para el caso, deberán solicitarle al Instituto su acreditación para participar en el mismo, dentro de los siguientes 15 días a partir de la publicación de la convocatoria que declare iniciado el proceso electoral en el estado, para renovar los poderes constitucionales. Para la acreditación de los partidos políticos nacionales ante el instituto, se debe, así lo señala el artículo 36, solicitar la acreditación por escrito, anexar los documentos probatorios de registro ante el INE, así como los documentos que contengan la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos. También se tiene que señalar el domicilio social permanente en la capital del

estado, esto también mediante una constancia levantada por un representante del Instituto, indicar cómo y por quiénes se integran sus órganos internos estatales e indicar cómo y por quiénes se integran sus órganos municipales, los cuales deberán tener presencia en, al menos, la mitad más uno de los municipios de la entidad. Del análisis que se realizó a esas formalidades se observó que sí lo solicitaron todos los partidos nacionales que acabo de mencionar, por escrito, anexaron los documentos probatorios que exige el 36; para efectos del domicilio social se acudió, por parte del personal del Instituto y algunos compañeros consejeros también acudieron, entre ellos también me tocó ir a mí a algunos partidos, para efectos de la verificación del domicilio y se levantó el acta respectiva para este punto en específico; y los demás requisitos ya están previamente en el expediente. Entonces como se desprende del análisis que se realizó a los expedientes, por parte de la Coordinación de Partidos Políticos de este Instituto, los nueve partidos políticos nacionales, se pudo constatar que cumplieron con los requisitos que señala el artículo 36, párrafo tercero y cuarto, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, al haber presentado en tiempo y forma la solicitud de acreditación y la totalidad de los documentos requeridos para tal fin, por lo que esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos considera que se cumplieron con todos los requisitos de acreditación para participar en el proceso electoral 2017-2018 de los partidos políticos nacionales. Los nueve partidos políticos nacionales que están aquí presentes. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto relativo al Partido Nueva Alianza, ¿alguien que desee participar en primera ronda?, Consejera Perla, ¿alguien más?, adelante Consejera Perla.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenos días de nueva cuenta. Nada más para esclarecer un poco el procedimiento que vamos a llevar a cabo. El compañero Consejero Martín Inzunza, quien es Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la cual yo también formo parte, dio un breve bosquejo de lo que viene siendo el cuerpo de los nueve acuerdos que tienen que ver con los partidos nacionales, que van a ser acreditados en esta sesión, previo votación de los consejeros que integramos el Consejo General. Quisiera dar así nada más la breve explicación para que quede bien claro que se hizo de manera general porque prácticamente vienen en el mismo sentido los acuerdos, pero sí es muy importante que sepan y que estén enterados que vamos a votar cada uno en lo individual, a pesar de que la explicación se dio de manera general vamos a ir votando uno a uno, de manera específica, por partido. Nada más quería, Consejera Presidenta, hacer esa puntualización para que estemos claros en el procedimiento y que entendamos por qué, a pesar de que ya se dio la explicación general, vamos a ir votando uno a uno cada una de las solicitudes de acreditación de los partidos nacionales. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perlas, al contrario, creo que queda más claro para los integrantes de este Consejo General. ¿Alguien más que desee participar además de la Consejera Perla ya en segunda ronda?... No habiendo más participaciones le solicito tome la votación respectiva, Secretario Ejecutivo”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Nueva Alianza para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 171010-01. -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto del Partido Movimiento Ciudadano para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de este acuerdo, sírvase por favor manifestarlo ahora, abriremos la primera ronda para tal efecto. ¿Alguien que desee enlistarse?... No habiendo intervenciones sobre este punto, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Movimiento Ciudadano para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, conforme a los términos expresados en el Anexo 171010-02. -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, que es el enlistado como quinto, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido del Trabajo para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Sobre este punto del orden del día, si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda, tenga alguna manifestación sobre este punto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido del Trabajo para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos del Anexo 171010-03. -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, sexto, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Acción Nacional para participar en el proceso electoral 2017-2018." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto este punto de acuerdo, sírvase a manifestarlo en este momento por favor, ¿alguien que desee participar?... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Acción Nacional para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, conforme a los términos establecidos en el Anexo 171010-04.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El séptimo punto del orden del día corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido de la Revolución Democrática para participar en el proceso electoral 2017-2018." ---

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por lo que si alguien tiene alguna observación respecto a este punto de acuerdo, sírvase a manifestarlo en este momento por favor, ¿alguien que desee intervenir en primera ronda?... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor le pido tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido de la Revolución Democrática para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos expresados en el Anexo 171010-05.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, enlistado como octavo, corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Revolucionario Institucional para participar en el proceso electoral 2017-2018." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, ¿alguien que desee enlistarse en primera ronda sobre este punto de acuerdo?... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva, Secretario."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Revolucionario Institucional para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, conforme a los términos expresados en el Anexo 171010-06.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, que es el noveno, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Verde Ecologista de México para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación o comentario, que desee enlistarse en primera ronda sobre este punto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Verde Ecologista de México para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 171010-07.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto que es el décimo, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien desea enlistarse en primera ronda para participar sobre este punto de acuerdo... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Encuentro Social para participar en el Proceso Electoral 2017-2018, conforme a lo establecido en el Anexo 171010-08.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto que es el undécimo en el orden del día aprobado, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de acreditación del Partido Morena para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien desea enlistarse en primera ronda sobre este punto en particular... No habiendo participaciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia de la solicitud de Acreditación del Partido Morena para participar en el proceso electoral 2017-2018, en los términos señalados en el Anexo 171010-09.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, que es el duodécimo, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual se resuelve respecto de la solicitud de acreditación presentada por el Partido Sinaloense para participar en el proceso electoral 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. De nueva cuenta le cedo el uso de la voz, quien es el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Martín."-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Buenos días nuevamente, con su permiso Consejera Presidenta, de todos los integrantes de este Consejo. Como lo señalé en la anterior intervención, ahora voy a tratar en este segundo momento, la presentación del proyecto respecto a los partidos políticos estatales. Antes de dar una breve descripción de esos planteamientos, quiero proponer a este Consejo una modificación respecto al título del proyecto. Ya se les circuló, así viene como está circulado, se propone de la siguiente manera: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se establece que los partidos políticos estatales tienen expedito su derecho a participar en los procesos electorales locales. Eso es la propuesta de modificación de lo que viene siendo el encabezado de este proyecto de acuerdo. Con respecto, entonces, al análisis de los planteamientos, quiero señalar que el día 26 de septiembre de este año, el Partido Sinaloense presentó solicitud de acreditación para participar en el proceso electoral local 2017-2018 y el 30 de septiembre de este mismo año el Partido Independiente de Sinaloa presentó escrito, señalando el acuerdo, básicamente el acuerdo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa CG/021 de 2017, del 16 de junio del

presente año, de este Consejo General, por lo que se le otorgó el registro como partido político estatal. Del análisis de esos planteamientos que se hicieron a este Instituto Electoral, es de resaltar que los partidos políticos estatales tienen expedito su derecho a participar en los procesos electorales que se celebran en la entidad, toda vez que el procedimiento señalado en el artículo 36 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, es aplicable sólo para los partidos políticos con registro nacional, por lo que los partidos políticos Sinaloense e Independiente de Sinaloa, tienen expedito su derecho a participar en el proceso electoral local 2017-2018, toda vez que su registro como partidos políticos estatales fue aprobado por este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y aquí obra toda la documentación comprobatoria al respecto, por lo que se hace el planteamiento a este Consejo de que tienen expedito su derecho para participar los dos partidos estatales y se presenta la propuesta de cambio a lo que tiene que ver con el encabezado, planteado anteriormente.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este punto de acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda... Consejero Manuel, ¿alguien más?, adelante Consejero Manuel.”-----

---Consejero Manuel Bon Moss: “De la lectura que acaba de realizar el Consejero Martín Inzunza, en donde dice que tienen expedito el derecho a participar en el proceso 2017-2018, yo creo que habría la posibilidad de modificarle y ponerle que tienen expedito el derecho a participar en todos los procesos locales.”-----

---Consejera Presidenta: “Okey, muchas gracias Consejero Manuel. ¿Alguien que desee enlistarse en segunda ronda?... Adelante representante del PRI.”-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “e4s de redacción, pero vale la pena. Cuando dice el licenciado Manuel Bon en todos los procesos, y un agregado, coma, siempre y cuando esté vigente su registro o alguna leyenda similar, creo que por redacción queda mejor.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRI, ¿alguien más que desee participar o consideran suficientemente discutido este punto de acuerdo?... No habiendo más intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.”-----

---Secretario Ejecutivo: “Por cuestión de método, antes de someter a votación el proyecto de acuerdo, preguntaría a los Consejeros y a las Consejeras si están de acuerdo con la propuesta realizada primeramente por el Consejero Martín Inzunza, si gustan levantar su mano por favor... En cuanto a la propuesta realizada por el Consejero Manuel Bon, complementada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿si están de acuerdo?”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se establece que los partidos políticos estatales tienen expedito su derecho a participar

en los procesos electorales locales, en los términos expresados en el Anexo 171010-10, con las precisiones manifestadas anteriormente.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a asuntos generales."

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Se pregunta de nueva cuenta a los integrantes de este Consejo General, si desean incorporar algún punto en asuntos generales... Representante del PAS, ¿alguien más?, adelante representante del PAS."

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Con su permiso Presidenta. Es sobre la acreditación de nuestro partido."

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAS. ¿Nadie más?, okey, le solicito al Secretario Ejecutivo que sea tan amable de enlistar los asuntos generales para poder proceder con el desarrollo de los mismos."

---Secretario Ejecutivo: "Los asuntos enlistados, en primer término, a petición del representante del Partido Independiente de Sinaloa con el tema participación ciudadana, consulta a desarrollarse el día de la jornada electoral."

---Consejera Presidenta: "Adelante representante del PAIS."

---Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez: "Gracias Consejera Presidenta. Bueno, la pregunta es la siguiente, son dos preguntas, hemos dicho que este proceso electoral ciertamente es inédito por la concurrencia de los procesos electorales federal y estatal por primera vez en Sinaloa, ante esta situación mi representado pregunta ¿si está considerando el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el escenario de una jornada de consulta que necesariamente tendría que ser concurrente con la jornada electoral?, si este es el caso, que este Instituto está considerando el escenario de que haya una solicitud, de que se desahogue el trámite y el procedimiento, la segunda pregunta es ¿si el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tiene la capacidad instalada administrativa, operativa, presupuestal, suficiente para ejecutar, en su caso, el procedimiento de participación ciudadana?, creo que las dos preguntas son muy claras, pero quizá si ustedes me lo permiten y el tiempo me lo permite, lo voy a decir en palabras más sencillas: si se solicita ante esta autoridad electoral la ejecución, la implementación de una consulta popular, sea plebiscito o sea referéndum, ustedes y nosotros sabemos que tanto la Constitución, como la ley en la materia, pues dan la potestad a este consejo electoral, a este Instituto, hoy Instituto Electoral, de ser la autoridad que tendrá que ejecutar el procedimiento, nadie podemos saber si se va a presentar ese escenario, pero si se nos presenta y cumple los requisitos de ley, pues habremos que sumar a lo inédito del proceso electoral que se presente una consulta ciudadana, una consulta popular, ya sea de plebiscito o sea de referéndum. De ahí las preguntas anteriores, ¿lo están contemplando?, a quien corresponda esta pregunta, y si lo están contemplando ¿tiene la capacidad suficiente

instalada este Instituto para atenderla, para desahogarla y darle cumplimiento de ley? Es cuánto Consejera Presidenta, gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del PAIS. ¿Alguien que desee intervenir en este punto de asuntos generales que ha manifestado el representante del Partido Independiente de Sinaloa?... Me voy a permitir darle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este Instituto. Adelante." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, muchas gracias Consejera Presidenta, por tratarse de un tema que competiría, en todo caso, a la Secretaría Ejecutiva, tendría que informarle al representante del Partido Independiente de Sinaloa que hasta el momento no hay ninguna solicitud formal y que llegado el caso de concretarse una solicitud en ese sentido, pues se tendría que revisar, primeramente, si se cumple con los supuestos, términos y condiciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, y a su vez, analizar en cuanto a los plazos, términos y condiciones relacionadas con el convenio de colaboración que se tiene celebrado también con el Instituto Nacional Electoral, considerando que por disposición de la reforma constitucional de febrero de 2014, la capacitación y la integración de las casillas relacionadas con la jornada electoral de todos los procesos electorales, locales y federales, corresponde al Instituto Nacional Electoral, pero sí, como le decía en un principio, no hay ninguna petición formal y si llegara a realizarse alguna solicitud, en este caso, a su servidor, como Titular de la Secretaría Ejecutiva, se tendría que revisar que se cumpla con los requisitos, condiciones y plazos que establece la Ley de Participación Ciudadana. Es todo." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe usted con el siguiente punto enlistado en asuntos generales." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, y último enlistado en asuntos generales, fue a petición del representante del Partido Sinaloense en relación con el acuerdo recién aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el cual se resuelve y se establece, a la vez, que los partidos políticos estatales tienen expedito su derecho para participar en los procesos electorales locales." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Adelante representante del Partido Sinaloense con el desahogo del segundo punto enlistado en asuntos generales." -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Con su permiso Presidenta, nada más muy breve, por parte del Partido Sinaloense agradecer las facilidades otorgadas por este Instituto, en la Presidencia, en la Secretaría General, por las facilidades otorgadas al solicitar la información y todo lo que requeríamos como Partido Sinaloense para llevar a cabo la acreditación formal, para así poder participar en el proceso electoral 2018, que todos sabremos, se habrán de elegir Presidentes Municipales, Diputados y Regidores. Simplemente es una atención de agradecimiento por las facilidades otorgadas. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Sinaloense. ¿Alguien que desee enlistarse sobre este punto? Adelante representante del Partido Independiente de Sinaloa." -----

---Lic. Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez: "Gracias Consejera Presidenta. De igual manera, reconocer la atención legal que le han dado en este Instituto a cada una de nuestras solicitudes y trámites, qué bueno que el Consejero Martín Alfonso Inzunza aclaró el tema del dictamen, yo creo que a lo mejor es un tema de procedimiento al momento de dictaminar, porque incluyeron a la solicitud del Partido Sinaloense, insertaron en la parte considerativa lo que nosotros presentamos en tiempo y forma, creo que es un tema de técnica y es un tema de dictaminación, pero de igual manera para que obre y quede asentado en el acta de esta sesión, que el Partido Independiente de Sinaloa, por mi conducto, reconoce también el cumplimiento debido de esta autoridad electoral y se congratula por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales, y poder estar participando en este proceso electoral y en los sucesivos. Es cuánto."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Independiente de Sinaloa. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?... No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente, y ultimo, punto del orden del día corresponde a la clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 11 horas con 55 minutos se declara un receso para la firma de todos los acuerdos aprobados en esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 12 horas con seis minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados en esta sesión y no habiendo otro asunto qué tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con seis minutos del día diez de octubre de 2017, se da por concluida esta sesión. Les agradezco a todos su asistencia y les deseo una excelente tarde." -----



MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. HERIBERTO ARIAS SUÁREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

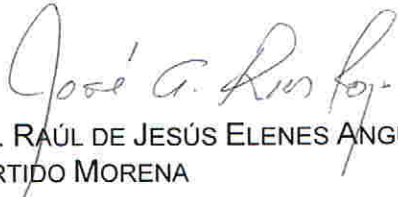
LIC. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
PARTIDO DEL TRABAJO


C. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO


C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE


ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO
PARTIDO MORENA


LIC. FELIPE DE JESÚS MANZANAREZ RODRÍGUEZ
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Sinaloa, en la tercera sesión ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre de 2017.